

¿QUÉ HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO?

Orientamos a los tuyos las 24 horas de los 365 días del año, en todo México. Tus Beneficiarios deben seguir estos pasos:

- 1** Tener a la mano el Consentimiento de Seguro de Vida Grupo.
- 2** Llamar sin costo a Asistencia Argos.
- 3** Proporcionar nombre y número de Póliza o certificado del Asegurado.
- 4** El Asesor les indicará los pasos a seguir, así como los documentos a entregar.

ASISTENCIA ARGOS 800.506.01.02

DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE GASTOS INMEDIATOS:

Acta de Defunción
Certificado de Defunción

Consentimiento original firmado por el Asegurado
Identificación Oficial del Asegurado
Identificación Oficial del Beneficiario(s)
Si el Beneficiario es cónyuge, acta de matrimonio

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA?

En caso de reclamo de la cobertura de **fallecimiento por cualquier causa** contratada en la póliza, deben recabar y presentar la siguiente documentación:

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Formato de Reclamación Persona Física en versión actualizada y disponible en: www.segurosargos.com
- Original o copia certificada por el Registro Civil del Acta de Defunción
- Fotocopia del Certificado Médico de Defunción
- Copia del acta de Nacimiento del Asegurado
- Copia del Acta de Matrimonio actualizada, en caso de que el cónyuge sea el beneficiario, y/o jurisdicción voluntaria de concubinato ante autoridad judicial competente
- Copia del Acta de Nacimiento de Beneficiarios. En caso de que alguno de ellos hubiese fallecido, presentar Acta de Defunción en original o copia certificada
- Copia de Identificación Oficial vigente del Asegurado (INE o Cédula Profesional con foto y firma)
- Copia de Identificación Oficial vigente de los Beneficiarios mayores de edad (INE o Cédula Profesional con foto y firma)

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses (luz, teléfono, predio o agua)
- CURP del Asegurado y beneficiarios
- Recibo de nómina a la fecha del siniestro y/o constancia de percepciones y deducciones emitida por el contratante (de acuerdo con la colectividad asegurable)
- Formato de baja emitido por el contratante
- Constancia de Situación Fiscal del Asegurado y Beneficiarios

En caso de reclamo de la cobertura de **fallecimiento a causa de accidente o muerte violenta** contratada en la póliza, deben recabar y presentar, adicional a lo anterior, la siguiente documentación:

- Actuaciones del Ministerio Público completas que incluya resultado de autopsia y exámenes toxicológicos

Pueden obtener los formatos en nuestra página: www.segurosargos.com

Si los domicilios de las identificaciones son diferentes a los del formato de reclamación para pago de siniestro, se requiere la copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Información para efectos ilustrativo. Aplican condiciones generales de la Póliza.

ESPECIALISTAS EN SEGUROS DE VIDA®